

CHACRAS DE CORIA, 7 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 45008/2024, mediante el cual la Secretaría General tramita el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias a personal de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 208034/2025, la Secretaria General eleva el pedido realizado por la Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dra. Ana COHEN, donde solicita el otorgamiento de un suplemento de mayor responsabilidad en un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio - Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, a la Lic. María Esperanza BERNABÉ GUTIERREZ con motivo de la jubilación de la señora Sandra Mónica FERNÁNDEZ.

Que la Lic. BERNABÉ GUTIERREZ, revista con carácter efectivo en un cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del citado Agrupamiento, en el que fuera designada según Resolución N° 2549/2022-R.

Que la asignación de funciones se realiza, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional.

Que se informa la disponibilidad correspondiente y Secretaría General solicita que dicho adicional se otorgue a partir del UNO (1) de noviembre de 2025.

Por ello, en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones correspondientes a un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo, a la Lic. María Esperanza BERNABÉ GUTIERREZ (CUIL N° 27-29561683-6 – Legajo Personal N° 32.658).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo precedente, el suplemento por Mayor Responsabilidad a la Lic. María Esperanza BERNABÉ (CUIL N° 27-29561683-6 – Legajo Personal N° 32.658), en un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo, desde el UNO (1) de noviembre de 2025 y hasta cuando así lo disponga el Decanato.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1314/2025 _ _ _ _
MDR.